

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

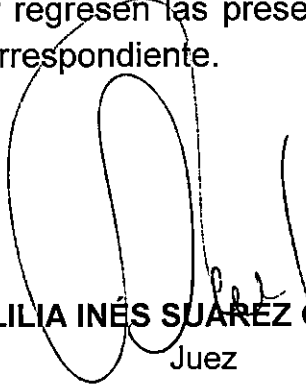
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00296
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADOS: JAVIER ALFONSO CÁRDENAS y OTRO

DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Fredy Armando Figueredo Figueredo, en representación de los demandados, señores **JAVIER ALFONSO CÁRDENAS y EDNA MARITZA ROJAS RAMÍREZ** núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-, a quien se le notificará las providencias fechadas 29 de septiembre y 20 de octubre ambas de 2020 y se le concederá el término allí otorgado. -fl.10-

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido -canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concorra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez